

*Cierre de sesiones públicas relacionadas con
las acciones de inconstitucionalidad 146/2007
y su acumulada 147/2007,
Despenalización del Aborto hasta la
decimosegunda semana de gestación en el D.F.**

Con las votaciones del día de hoy, se pone punto final a la participación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en este importante asunto.

La pasión que naturalmente despiertan los grandes temas nacionales, se puede atemperar con deliberaciones abiertas y serenas que son parte de nuestra democracia constitucional.

El Tribunal Constitucional reconoce el interés y la participación que ha mostrado la sociedad, a través de sus exposiciones en las audiencias públicas y de sus aportaciones en el micrositio del portal de Internet de la Suprema Corte. Ambos han sido elementos valiosos para la conformación de nuestros criterios.

Si bien las señoras y señores Ministros no ejercemos funciones de representación social, trabajamos para la sociedad desde nuestra función, que consiste en garantizar la supremacía de nuestra Constitución, que es el fundamento, pero también el resultado, de nuestro Estado democrático.

Creo que es momento en que esta Presidencia a mí cargo exprese algunos reconocimientos:

En primer lugar al señor Ministro Ponente, quien como ya lo dije el día de ayer, con su proyecto nos facilitó el orden y la complejidad de nuestros debates.

Reconocer a los doctores Jesús Kumate, Ricardo Tapia Ibarguengoitia, Ruben Lisker Yourkowitzky, Fabio Salamanca y María Cristina Márquez Orozco; todos ellos, reconocidos y prestigiados miembros de la Academia Mexicana de Ciencias, quienes cumplieron con la tarea de acercar el conocimiento especializado a este Tribunal, lo cual resultó también importante para la toma de nuestra decisión.

Un especial reconocimiento merece la madurez cívica de la sociedad mexicana, que ha sabido encauzar su opinión de forma ordenada, respetuosa

y sería; presupuesto indispensable para discutir este tema con altura, con profundidad y con serenidad.

La sociedad ha mantenido su atención sin manifestaciones ni demostraciones violentas. Hemos podido abordar este debate en condiciones de respeto y tolerancia, para presentar públicamente la pluralidad de nuestros argumentos, en este salón de sesiones.

De nuestras razones y votos rendimos cuentas a la sociedad: He pedido su autorización para que las sesiones públicas de esta discusión se incorporen al micrositio de Internet que hemos abierto. De la misma forma en que se hizo con las audiencias públicas, las exposiciones de cada uno de los integrantes de este Pleno se presentarán de modo que permitan su fácil localización.

La resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no penaliza ni despenaliza el aborto.

No es facultad de este Tribunal Constitucional establecer los delitos ni sus penas.

Hemos determinado la constitucionalidad de una norma aprobada por el órgano representativo, y en este caso en particular, hemos participado en una definición de trascendencia nacional.

En toda nación en que se ha discutido la despenalización del aborto en el seno de los Tribunales Constitucionales, hay un “antes” y un “después”. A partir de la decisión aquí tomada, comienza el después en el caso mexicano: los efectos jurídicos y sociales de una determinación de esta entidad son innegables.

Hoy culmina un intenso y profundo proceso de deliberación nacional en torno a nuestra Constitución Política y sus disposiciones, en el que han participado los órganos representativos que expidieron las normas; las instancias públicas que ejercieron las acciones de inconstitucionalidad; la sociedad, los expertos, los interesados en el tema, así como las señoras y los señores Ministros de esta Suprema Corte de Justicia.

En el Tribunal Constitucional seguiremos trabajando con entrega, responsabilidad y seriedad en todos los demás casos que tenemos listados, con transparencia y respeto, dando cuenta de nuestras razones y decisiones a

la sociedad, como única destinataria de nuestro esfuerzo y nuestro compromiso constitucional.

* Intervención del señor Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con motivo del cierre de sesiones públicas relacionadas con las acciones de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007, evento que tuvo lugar en la Ciudad de México, el 28 de agosto de 2008.